



Resolución Directoral N° 0426 -2023

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 07 DIC 2023

VISTO: La Carta N° 105-2023-JD-SUTHRA"MAMLL"-SG, de fecha 16 de octubre del 2023, sobre la renovación de la nueva junta directiva del SUTHRA"MAMLL"; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y, el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° (s) 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales y el régimen del Hospital Regional de Ayacucho, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y la entidad como Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, mediante Carta N° 105-2023-JD-SUTHRA"MAMLL"-SG, la Secretaria General del Sindicato Unificado de Trabajadores del Hospital Regional de Ayacucho –SUTHRA"MAMLL"- remite el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP – Renovación de la Junta Directiva – Constancia N° 053-2023; cuya vigencia es por el período de dos (2) años, desde el 19 de junio de 2023 hasta el 19 de junio del 2025, expedido por el Gobierno Regional de Ayacucho – Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Dirección de Prevención y Solución de Conflictos;

Que, estando acreditado con el documento expedido por el Gobierno Regional de Ayacucho la personería del SUTHRA"MAMLL" para fines de representatividad de todos los trabajadores de la institución; resulta atendible el reconocimiento mediante acto administrativo;

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión y, en uso de las atribuciones conferidas al Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ayacucho, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, la nueva Junta Directiva del Sindicato Unificado de Trabajadores del Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena" (SUTHRA"MAMLL"), en representación de los trabajadores del Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho; cuya vigencia es por el período de dos (2) años, desde el 19 de junio de 2023 hasta el 19 de junio del 2025; integrado por los siguientes trabajadores:





Resolución Directoral N° 0426 -2023

GRA/DIRESA/HR "MAMLL" A-DE

Ayacucho, 07 DIC 2023

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
MUÑOZ LAZARO, Luz Deny	09267587	SECRETARIO GENERAL
CISNEROS CASTRO, Alex	40712011	SUB SECRETARIO GENERAL
GARCIA MENESES, Doris Gabriela	06426288	SECRETARIO DE ORGANIZACION
OCHOA ROCA, Josué Masías	06784064	SECRETARIO DE DEFENSA
HUAMANI PRADO, Martín	40716149	SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS
ROJAS ZAPATA, Rubi Yesvil	60522269	SECRETARIO DE ECONOMIA
GARAYAR SOCUALAYA, Katy Zoeli	42875860	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA
PEDROZA CASTILLO, Alex Darwin	21568842	SECRETARIO DE CONTROL Y DISCIPLINA
PAZ PORTILLA, Victor Gerardo	19256259	SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
FERNANDEZ ROJAS, Carlos Julio	44193495	SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA
PIANTO GOMEZ, Miryan Pamela	46053724	SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros integrantes de la Representación del Sindicato Unificado del Hospital Regional de Ayacucho "SUTHRAMALL".

ARTÍCULO TERCERO.- Queda sin efecto todo acto administrativo de igual o menor jerarquía que se opongan a la presente disposición.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática publicar la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Regional de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JHAB/DE-HRA.
LAPP/DIR-ADM.
LAHM/DIR-OPP
ECN/AJ.
EGH/J-UP.
Rm/Selección.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
J.C. JIMMY HOMERO ANGO BEDRINANA
DIRECTOR EJECUTIVO